

- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.  
 c) Localidad: Mérida.  
 d) Fecha: 12 de agosto de 2002.  
 e) Hora: 11:30 horas.

## 10.- OTRAS INFORMACIONES:

## 11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Por cuenta del adjudicatario.

## 12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS:

No procede.

Mérida, a 4 de julio de 2002. El Secretario General, RAFAEL PACHECO RUBIO.

**ANUNCIO de 25 de junio de 2002, sobre construcción de hotel. Situación: camino de Piedra Buena, s/n. Promotor: D. José Luis Iniesta Vázquez, en San Vicente de Alcántara.**

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. nº 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/95, de 14 de noviembre (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre de 1995) somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

Construcción de hotel. Situación: camino de Piedra Buena, s/n. Promotor: D. José Luis Iniesta Vázquez, San Vicente de Alcántara.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, sita en c/ Paseo de Roma, s/n, en Mérida.

Mérida, a 25 de junio de 2002. El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATÍAS MARTÍNEZ-PEREDA SOTO.

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL.

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

**CORRECCIÓN de errores a la Resolución de 26 de junio de 2002, de la Secretaría General, para la contratación, mediante concurso, procedimiento abierto de las obras de “Construcción I.E.S. 16+6+CF IMP 23 (peluquería), en Aceuchal”.**

Advertido error material en la Resolución de 26 de junio de 2002 de la Secretaría General, para la contratación, mediante el sistema de concurso, procedimiento abierto, de las obras de construcción I.E.S. 16+6+CF IMP 23 (peluquería), en Aceuchal, publicado en el D.O.E. Nº 78, de 06.07.02, se procede a la oportuna rectificación:

- En la página 8670, columna 1ª, artículo 4, en la línea 5ª,6ª,7ª,

Donde dice:

Anualidad 2002: 134.541,50 euros.

Anualidad 2003: 2.018.122,50 euros.

Anualidad 2004: 538.166,00 euros.

Debe decir:

Anualidad 2002: 173.666,20 euros.

Anualidad 2003: 2.604.993 euros.

Anualidad 2004: 694.664,80 euros.

- En la página 8670, columna 1ª, artículo 5, en la línea 1ª

Donde dice:

Garantía Provisional: 2% de licitación por importe de 53.816,60 euros.

Debe decir:

Garantía Provisional: 2% de licitación por importe de 69.466,48 euros.

- En la página 8670, columna 1ª, artículo 7, en la línea 25ª

Donde dice:

a) Clasificación: Grupo C. Subgrupo: Todos. Categoría: e.

Debe decir:

a) Clasificación: Grupo C. Subgrupo: Todos. Categoría: f.

Mérida, a 9 de julio de 2002. El Secretario General, PEDRO BARQUERO MORENO.